

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No 04

(Julio 28 de 2015)

Por la cual se reglamenta la elección de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de la Institución.

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que los Estatutos de la Fundación establecen la representación de los estudiantes ante los Consejos Superior y Académico por medio de un estudiante elegido por votación universal y secreta por los estudiantes regulares.

Que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es función del Rector *“Reglamentar y convocar elecciones para que los profesores y estudiantes elijan, mediante votación universal y secreta, a sus representantes ante el Consejo Superior y Académico.”*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 121 del Reglamento Académico de Pregrado.

ARTÍCULO 2.- Fijar el siguiente procedimiento y calendario para la elección de los Gestores Estudiantiles y de los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y Académico:




- La Rectoría convocará a elecciones de los Gestores Estudiantiles una vez iniciado el segundo período académico de cada año.
- Se abrirán las aulas virtuales para inscripción de candidatos por un lapso de dos semanas.
- La Dirección del Medio Universitario verificará que los estudiantes inscritos cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento Académico.
- Se abrirá el proceso de elección virtual para los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico.
- El resultado será divulgado a la comunidad académica y a cada uno de los Gestores elegidos.
- En el caso de los estudiantes de primer semestre, las elecciones se realizarán durante la primera y segunda semana de clases en cada uno de los grupos y en cada semestre del año.
- El Representante de Facultad/Escuela será elegido por votación de entre quienes han sido elegidos como Gestores de la Facultad/Escuela respectiva y la elección será coordinada por la Decanatura en presencia del Asesor Jurídico.
- Los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y Consejo Superior serán elegidos de entre quienes han sido elegidos como Representantes de Facultad/Escuela y cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento. Dicha elección será universal y secreta mediante Aula Virtual.
- El resultado será comunicado por el Asesor Jurídico a cada uno de los Representantes elegidos y publicado a la comunidad académica.

ARTÍCULO 3.- Convocar a los estudiantes de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para elegir a sus representantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico por el periodo de seis meses.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su firma.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de Julio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA URIBE CORREA
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario